RESOLUCION N° 1097 DE FECHA OCHO (8) DE MAYO DE 2026, A TRAVES DE LA CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No. CMA-004-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES

ALCALDE MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11 numeral 3 Literal b, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Los proyectos que lleva a cabo la Alcaldía Municipal requieren de un control y seguimiento, de allí que la administración pública vele siempre por el cabal cumplimiento de los fines del estado, por lo que es menester contratar una interventoría externa con el fin de brindar mayor vigilancia a los mencionados proyectos y garantizar su correcta ejecución.

El Municipio de Agustín Codazzi, Cesar se encuentra adelantando la Licitación de Obra Pública con la finalidad de seleccionar a un contratista para la ejecución del proyecto, el cual tiene por objeto la **IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y para efectos de iniciar el proyecto mencionado, es necesario que el Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, tramite un proceso de selección de contratista, con el fin de escoger a persona ajena a su planta de personal y a su vez a la del contratista, que se encargue de hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, sobre el cumplimiento del mencionado contrato que se celebrará.

Que se han efectuado y fueron publicados en el Portal Único de Contratación para la mencionada contratación los estudios del sector y los estudios previos, el aviso de convocaría pública, el proyecto de pliego de condiciones, el Presupuesto Oficial, tal como lo prevé el Decreto 1082 de 2015.

Que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II.

Que, a la presente convocatoria, presentaron interés en participar como **MIPYME** departamental con domicilio en el municipio de Valledupar, las siguientes personas jurídicas:

MARÍA CAMILA MEJIA AHUMADA, actuando como representante legal de **ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT. 901.662.231-3, con domicilio en el municipio de Valledupar, Cesar a traves de la plataforma de SECOP II bajo el radicado No. CO1.MSG.9399632 de fecha 7 de mayo de 2026.

JOSE MARIA GRACIA RUIZ, actuando como representante legal de **INNOVATECH CONSULTING D&S S.A.S.,** identificada con NIT. 901934534-8, con domicilio en el municipio de Valledupar, Cesar a traves de la plataforma de SECOP II bajo el radicado No. CO1.MSG.9402422 de fecha 7 de mayo de 2026.

CRISTIAN DE JESUS LINDO MORALES, actuando como representante legal de **GERZE PROJECTS S.A.S.,** identificada con NIT 901826918-1, con domicilio en el municipio de Valledupar, Cesar a traves de la plataforma de SECOP II bajo el radicado No. CO1.MSG.9406872 de fecha 8 de mayo de 2026

En atención a la solicitud presentada por la empresa **GERZE PROJECTS S.A.S** el día 8 de mayo de 2026 a la 1:00 p.m., mediante la cual se solicita limitar la participación del presente proceso de selección a MIPYME del orden departamental, se considera procedente su aceptación teniendo en cuenta que, para la fecha y hora de radicación de dicha solicitud, el proceso de concurso de méritos abierto aún no había sido formalmente aperturado, asi las cosas, la entidad acepta la solicitud presentada y procederá a efectuar los ajustes correspondientes en los documentos del proceso antes de su apertura oficial.

Que las personas jurídicas interesadas en participar en calidad de **MIPYME,** aportaron toda la documentación que señalan los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de

RESOLUCION N° 1097 DE FECHA OCHO (8) DE MAYO DE 2026, A TRAVES DE LA CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No. CMA-004-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES

2.015

Que por darse los presupuestos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2.015, el presente proceso de selección será limitado a **MIPYMES** del orden departamental**,** en este caso domiciliadas en el DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, así mismo el artículo2.2.1.1.2.2.3. Dispone que la entidad pueda designar el comité evaluador que evaluará las ofertas del presente proceso.

Que, el lugar de consulta del pliego de condiciones, los estudios técnicos que sirvieron de base para el presente proceso, estudio previo, presupuestos, y los documentos definitivos que hacen parte de este proceso de selección, pueden ser consultados y retirados en la Carrera 16 No. 17 - 02 Plaza Principal del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, de lunes a Viernes entre las 8:00 A.M a 12:00 M y de las 2:00 AM a 6:00 P.M, así mismo se publicaran en la página Web del Portal único de Contratación. SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO N°. CMA-004-2026,** cuyo objeto consiste en el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso **CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No. CMA-004-2026,** será limitado a **MIPYMES** del orden departamental**,** en este caso domiciliadas en el DEPARTAMENTO DEL CESAR

ARTICULO TERCERO: El cronograma definitivo del proceso del CMA-004-2026 es el consignado en el pliego de condiciones definitivos y cronograma de la plataforma.

ARTICULO CUARTO: Adóptese para el presente Concurso de Méritos Abierto los Pliegos de Condiciones Definitivo, que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la Carrera 16 No. 17 - 02 Plaza Principal del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, de lunes a Viernes entre las 8:00 A.M a 12:00 M y de las 2:00 AM a 6:00 P.M.

ARTICULO QUINTO: Adóptese como modalidad de selección para este proceso, el Concurso de Méritos Abierto los Pliegos de Condiciones Definitivo teniendo en cuenta el objeto del proceso, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto de Contratación Estatal y el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité evaluador de las ofertas estará conformado por el Dr. **GERARDO VILLALOBOS CAMPOS,** en su calidad de Secretario Jurídico (Evaluador Jurídico), la secretaria de Hacienda Municipal la Sra. **LAYDI CARRILLO MORA,** (Evaluador financiero) y el secretario de Planeación Municipal **JULIO CESAR MARTINEZ DAZA,** (Evaluador técnico-Económico) del **MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR**.

ARTÍCULO SÈPTIMO: **EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para el 2024. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en los presentes

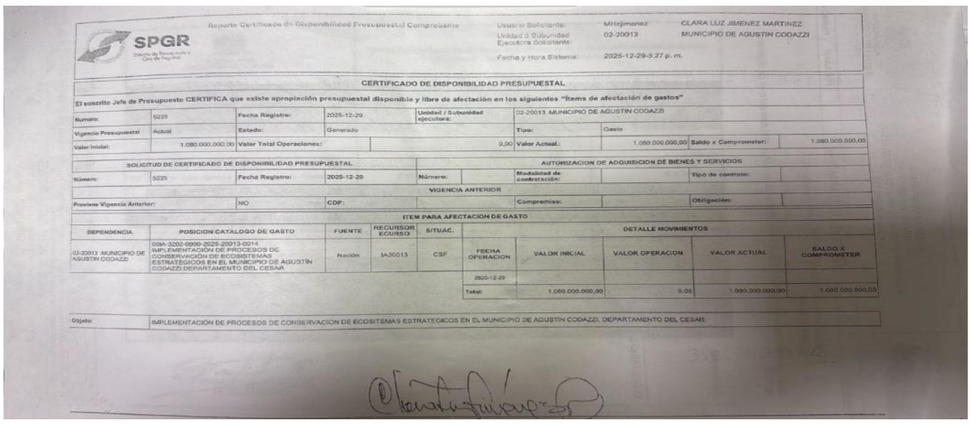
RESOLUCION N° 1097 DE FECHA OCHO (8) DE MAYO DE 2026, A TRAVES DE LA CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-004-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES

Pliegos de Condiciones publicados en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, donde se encuentran a disposición de los interesados.

ARTÍCULO OCTAVO: El valor del contrato será pagado con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad N° 202603120001 del 12 de marzo de 2026, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($382.343.042,00), Identificado con los siguientes RUBROS: 03-2.3.2.02.02.008.010 (Conservación Ecosistema), 03-2.3.2.02.02.008.010 (Conservación Ecosistema), expedido por el Jefe de Presupuesto, correspondiente al Municipal de la actual vigencia fiscal de 2026, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

Certificado emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías No. 5225 del 29 de diciembre de 2025, por valor de MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.080.000.000,00)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprometerse

SPGR

Usuario Solicitante: Mirjimenez — CLARA LUZ JIMENEZ MARTINEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-20013 — MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-29-3:27 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	5225	Fecha Registro:	2025-12-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-20013 MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	1.080.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.080.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.080.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	5225	Fecha Registro:	2025-12-29	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS ECUIRSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-20013 MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	03A-3202-0900-2025-20013-0014 IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR	Nación	IA30013	CSF	2025-12-29				
					Total:	1.080.000.000,00	0,00	1.080.000.000,00	1.080.000.000,00

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CONSERVACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

La suma total de los certificados es por valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($1.462.343.042).

ARTICULO NOVENO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co., según lo anotado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO DECIMO: La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición. Para la adjudicación de la contratación téngase en cuenta los términos señalados en los pliegos de condiciones y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente.

PUBLIQUISÉ Y CÚMPLASE

Expedida en Agustín Codazzi, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2026

Original Firmado
HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal Agustín Codazzi

Proyectó:	DULCILIA ARAMENDIZ MENDEZ – ASESOR EN CONTRATACIÓN	
Revisó: - Aprobó:	GERARDO VILLALOBOS CAMPOS – SECRETARIO JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		